

Marca modelo	Matricula	Titular	Dirección	Número	Piso	Código postal	Población	Provincia
VOLVO 8745161121	M-5590-VG	LAGUNA FERNANDEZ LUIS EMILIO	RICARDO ORTIZ	10		28017	MADRID	MADRID
VOLKSWAGEN GOLF 1.6	MU-5971-AN	SANCHEZ GALLARDO PEDRO	GUILLERMO OLIVER	9	2A	30800	LORCA	MURCIA
VOLKSWAGEN GOLF 1.6TD	V-1451-CU	FDIL ABDERRAHIM	COMERCIO	38		04100	NIJAR	ALMERIA
VOLKSWAGEN PASSAT 1.9TD	A-1350-CV	BOUCHAMMAMA EL HAS-SAN	FRANCISCO SALZILLO	8	1I	30800	LORCA	MURCIA

Lorca, 17 de junio de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

8527 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación n.º 44 no estructural del artículo 148.3 del tomo II de la normativa urbanística del Plan General de Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 26 de mayo de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.º 44 no estructural del artículo 148.3 del Tomo II de la Normativa Urbanística del Plan General de Lorca, seguido bajo el número MPGMO 01/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 19 de junio de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

8528 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación n.º 26 de la Unidad de Actuación 34 del Plan General de Lorca, situado en el barrio de Apolonia.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 26 de mayo de 2008, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.º 26 de la Unidad de Actuación 34 del Plan General de Lorca, situado en el Barrio de Apolonia, seguido bajo el número 06.03.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 19 de junio de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.